Guaduas, 19 octubre de 2026

Señor
GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA
C.C. No.1.105.675.894 de Espinal

Cordial saludo,

Yo, María Elcy Castillo Charry, funcionaria de la Alcaldía municipal de Guaduas como Secretaria de Hacienda; en nombre del señor alcalde Diego Ariel Jiménez, nos dirigimos a usted con el propósito de solicitar una cotización para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DE GUADUAS CUNDUNAMARCA, EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RETENCIÓN EN LA FUENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO AUTORRETENCIONES, Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN EXOGENA, COBRO COACTIVO Y MULTAS DE TRANSITO, COMO EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS PARA REDUCIR LA EVASIÓN, ELUSIÓN E INEXACTITUD PRESENTE EN LOS RECAUDOS MUNICIPALES,** del Municipio de Guaduas Cundinamarca.

Estamos interesados en contar con sus servicios para brindarnos apoyo en los procesos relacionados con el objeto y que puedan surgir en nuestra operación diaria.

Agradeceríamos si pudiera proporcionarnos una cotización detallada que incluya, entre otros aspectos:

1. Honorarios

2. Alcance de los servicios ofrecidos.

3. Condiciones de pago y plazos de facturación.

Quedamos a su disposición para discutir cualquier detalle adicional o proporcionar información suplementaria que pueda requerir. Precisando que su experiencia y conocimientos serán de gran valor para nuestra entidad, y esperamos con interés la posibilidad de colaborar con usted.

Agradecemos de antemano su pronta atención a esta solicitud y quedamos atentos a su respuesta, la cual podrá ser enviada a este mismo correo electrónico.

Cordialmente,

MARÍA ELCY CASTILLO CHARRY
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía Municipal de Guaduas

Guaduas, 19 de octubre de 2026

Doctor:
DIEGO ARIEL JIMENEZ
ALCALDE MUNICIPAL
GUADUAS - CUNDINAMARCA

REFERENCIA: COTIZACIÓN

Por medio del presente me permito presentar COTIZACIÓN para la realización del objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DE GUADUAS CUNDINAMARCA, EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RETENCIÓN EN LA FUENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO AUTORRETENCIONES, Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN EXOGENA, COBRO COACTIVO Y MULTAS DE TRANSITO, COMO EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS PARA REDUCIR LA EVASIÓN, ELUSION E INEXACTITUD PRESENTE EN LOS RECAUDOS MUNICIPALES**., dentro del cual están enmarcadas las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar en la elaboración y proyección de actos administrativos destinados al control del recaudo municipal, tales como requerimientos ordinarios de información y demás herramientas e instrumentos proyectados en ejercicio de las facultades legales de fiscalización, investigación y determinación tributaria vigentes para la Secretaría de Hacienda, bajo los parámetros del Acuerdo N° 33 del 27 de diciembre de 2024 Estatuto de Rentas y Procedimiento Tributario Municipal de Guaduas) [Acuerdo N° 33 de 2024.
2. Colaborar en la identificación y depuración fiscal digital de personas naturales o jurídicas que presenten cese de actividades, con el fin de consolidar una base de datos real y actualizada de los contribuyentes activos del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).

3. Analizar y clasificar de manera técnica a los contribuyentes del municipio Guaduas Cundinamarca que se encuentren legalmente obligados a la preparación y presentación de la información exógena municipal. Aquellos que no la presenten serán sancionados.
4. Evaluar detalladamente los expedientes asignados correspondientes a los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio que ostenten la calidad de responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), asegurando el correcto cumplimiento de sus obligaciones territoriales

5. Analizar los expedientes de los contribuyentes catalogados como no responsables de IVA, verificando que sus bases gravables y actividades declaradas correspondan a la realidad económica del municipio.

6. Revisar y fiscalizar de manera integral a los agentes de retención y autorretención en la fuente a título del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), garantizando la cobertura de las retenciones aplicables dentro de la jurisdicción.

7. Auditar la información fiscal declarada por los contribuyentes en los diferentes tributos municipales de Guaduas Cundinamarca, verificando la exactitud de los datos aritméticos y coadyuvando en las funciones ordinarias de fiscalización de la administración.

8. Realizar cruces de información institucional estratégica mediante el uso de censos de contribuyentes, así como bases de datos oficiales procedentes de la DIAN y la Cámara de Comercio, orientados a la detección oportuna de evasores, omisos e inexactos.

9. Estructurar y ejecutar las etapas de cobro persuasivo dirigidas a contribuyentes renuentes, mediante la proyección de resoluciones de inscripción de oficio, requerimientos especiales, emplazamientos para declarar y pliegos de cargos.

10. Adelantar el procedimiento de cobro coactivo para los contribuyentes en mora que agotaron la fase persuasiva, mediante la proyección de resoluciones de liquidación oficial y mandamientos de pago, promoviendo la suscripción de acuerdos de pago como instancia previa.

11. Gestionar y proyectar las medidas cautelares de embargo de cuentas bancarias y bienes de los contribuyentes ejecutados, garantizando rigurosamente el debido proceso y el agotamiento de los recursos de ley.

12. Verificar el soporte físico y digital de los actos administrativos en firme correspondientes a multas de tránsito y comparendos de multas de convivencia ciudadana (conforme a la Ley 1801 de 2016) [Ley 1801 de 2016), constatando la plena identificación de la infracción y del infractor como requisito indispensable para dar inicio legal al debido proceso de cobro coactivo.

13. Presentar informes mensuales detallados de gestión ante el supervisor del contrato y/o el secretario de Hacienda, consolidando las actuaciones realizadas, los requerimientos efectuados y el impacto en el recaudo.

14. Ejecutar las demás acciones e instrucciones técnicas orientadas al fortalecimiento fiscal y mejoramiento del recaudo municipal que sean debidamente asignadas por el supervisor en razón de la naturaleza del objeto contractual.

Para lo anterior se indica que el valor es el siguiente: **02 MESES,** por valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000) M/CTE.**

Sin otro particular,

GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA
C.C. No.1.105.675.894 de Espinal